

nente de Relaciones Exteriores, creada por Decreto N° 1522, de fecha 2 de marzo de 1936, queda constituida por las siguientes personas:

Licenciado Porfirio Herrera
Licenciado Julio Ortega Frier
Licenciado Rafael Augusto Sánchez
Licenciado Arturo Logroño
Doctor Moisés García Mella
Licenciado J. Humberto Ducoudray
Licenciado H. Cruz Ayala
Licenciado Rafael F. Bonnelly
Licenciado Joaquín Salazar hijo
Licenciado Manuel A. Amiama

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 3401 que nombra a los señores Pedro Gamundi, Euclides Batista y la Dra. Armida García de Contreras, miembros del Comité Ejecutivo Permanente del Faro de Colón.— G. O. N° 6412, del 15 de Marzo de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3401.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º, de la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 1103 del 2 de Febrero en curso, que otorga personalidad jurídica y reorganiza el Comité Ejecutivo Permanente del Faro de Colón,

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores Pedro Gamundo, Euclides Batista y la Doctora Armida García de Contreras, quedan nombrados miembros del Comité Ejecutivo Permanente del Faro de Colón.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.